

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9 *ADENDA de 31 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Valdemoro.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, David Conde Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por sesión extraordinaria de 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 14 de agosto de 2024 se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdemoro, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Ailantos.
- Escuela Infantil Los Olivos.
- Escuela Infantil Los Paraísos.
- Casa de Niños Baobab.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 31 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, David Conde Rodríguez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Valdemoro
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.									
Escuelas Infantiles		Centro	Plaza 0-1 años	9.721 €	Plaza 1-2 años	5.556 €	Plaza 2-3 años	3.888 €	Plaza 2º ciclo
Casas de Niños		Centro 1-2 unid.	Plaza	1.760 €					Período HA
									299 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
														Importe	%	Importe	%
Total	1	8	16	42	56	114	77	100	689.473,00	18,79	129.557,01	81,21	559.915,99	17,05	117.582,36	64,16	442.333,63
	1	8	16	42	47	105	84	100	656.574,00	18,41	120.886,92	81,59	535.687,08	17,13	112.494,29	64,46	423.192,79
	2	16	32	84	103	219	161	100	1.346.047,00	18,61	250.443,93	81,39	1.095.603,07	17,09	230.076,65	64,30	865.526,42

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos		Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
							%	Importe	%	Importe		
Baobab	1	2	0	9	17	26	100	73.922,00	100	73.922,00		
Total	1	2	0	9	17	26	100	73.922,00	100	73.922,00		

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Los Paraisos	Escolaridad	285,00 €	Horario ampliado	10,83 €
-----------------	-------------	----------	------------------	---------

	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			Total	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
															Importe	%	Importe	%
Escuela Infantil																		
Los Paraisos	1	8	16	42	56	114	115		100	371.089,95	3,69	13.699,95	96,31	357.390,00	24	85.773,60	76	271.616,40
Total	1	8	16	42	56	114	115		100	371.089,95	3,69	13.699,95	96,31	357.390,00	24	85.773,60	76	271.616,40

Total centros y servicios		Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
Curso escolar 2026-2027	315.850,25	1.211.064,82	
Ejercicio 2026	86.140,98	330.290,40	
Ejercicio 2027	229.709,27	880.774,42	
Aportación base mensual	28.713,66	110.096,80	

(03/12.958/26)

